

## Plataforma Nacional de Transparencia



# Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

#### Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400015522
Fecha de solicitud	11/10/2022
Nombre del solicitante	Rodolfo Rincón Taracena
Representante (en su caso)	

#### Detalle de la Solicitud

Información requerida Datos adicionales	En mi derecho de que toda persona puede solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, y quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, solicito  Recibo de nómina (debidamente firmada y en calidad de escaneo legible) del tercer, cuarto y quinto regidor del ayuntamiento municipal, para la quincena que se indica a continuación: 15 de enero del 2022 15 de Mayo del 2022 15 de Septiembre del 2022
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

<sup>\*</sup> Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

#### Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	03/11/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	18/10/2022
Incompetencia	3 días hábiles	14/10/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

#### **RECOMENDACIONES:**

\*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

<sup>\*</sup> No incluir datos personales.







EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/155/2022 ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad Parcial

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A 24 DE OCTUBRE DEL 2022. - - - - - - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad Parcial de Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha 11 de octubre del 2022 y registrada bajo el folio PNT 270510400015522, misma que resuelve de la siguiente 

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 11 de octubre del 2022, se realizó por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información de quien dijo llamarse RODOLFO RINCÓN TARACENA en la que se solicitó la siguiente información: ------

TODA PERSONA PUEDE EN DERECHO DE OUE MI GRATUITAMENTE LA INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO

RECIBO DE NÓMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- 15 DE ENERO DEL 2022
- **15 DE MAYO DEL 2022**
- 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

II.- A través de Oficio número UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la información requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada por RODOLFO RINCÓN TARACENA. -----









III.- Que por medio de oficio número DFM/515/2022 de fecha 21 de octubre de 2022, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, hizo llegar su respuesta a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la que informa que, solicitó la intervención del Comité de Transparencia, sesionar la clasificación de la información confidencial contenida en los recibos de nómina legibles y debidamente firmados del tercer, cuarto y quinto regidor de este H. Ayuntamiento, de las quincenas del 15 de enero de 2022, del 15 de mayo de 2022 y del 15 de septiembre de 2022 y autorizar la elaboración de la versión publica de dichos documentos, por lo que se testaría el RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud de que puede brindar facilidades a la delincuencia o mal uso de información, con fundamento en los artículos 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y artículo 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Por lo antes mencionado la dirección de fianzas anexa al oficio de respuesta:

- Oficio MJM/CM/0575/2022, a través del cual el Comité de Transparencia remite su respuesta ajuntando Acta de Sesión número treinta y seis, y acuerdo número ACD-TRANS-JM-TAB-024/2022 en el que resuelven por unanimidad de votos clasificar la información como confidencial y se aprueba la entrega de la información en versión pública.
- Los recibos de nómina legibles y debidamente firmados del firmados del tercer, cuarto y quinto regidor de este H. Ayuntamiento, de las quincenas, del 15 de enero de 2022, del 15 de mayo de 2022 y del 15 de septiembre de 2022.



PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio Nº 270510400015522 de fecha 11 de octubre del 2022, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por RODOLFO RINCÓN TARACENA, clasificada como PARCIALMENTE PUBLICA, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----









SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifiquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjuntan los recibos de nómina legibles y debidamente firmados del firmados del tercer, cuarto y quinto regidor de este H. Ayuntamiento de las quincenas, del 15 de enero de 2022, del 15 de mayo de 2022 y del 15 de septiembre de 2022 y demás documentos detallados en el apartado III de los antecedentes. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". ----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante RODOLFO RINCÓN TARACENA, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejerció del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós. ------

----- Notifiquese y Cúmplase

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





OFICIO NO. DFM/515/2022 Jalpa de Méndez, Tab. a 21 de octubre de 2022.

ASUNTO: contestación al oficio UAI/391/2022

:IC1 延\$US MANUEL ALLENDE GARCIA

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/391/2022 de fecha 12/10/2022, donde solicita con folio 270510400015522:

EN MI DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE SOLICITAR GRATUITAMENTE LA ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS INFORMACION GENERADA, AUTORIDADES PÙBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITAR INTERÈS ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO

RECIBO DE NÒMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

15 DE ENERO DEL 2022

15 DE MAYO DEL 2022

15 DE SEPTIEMBRE 2022

En atención a la solicitud, envío los recibos de nómina en versión digital y de forma impresa del tercer, cuarto y quinto regidor del salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del 2022. En el cual se testo RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento digital de certificación digital del SAT. Por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento en los artículos 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

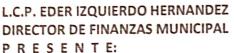
Se solicito la intervención del comité de la Unidad de Transparencia, para atender la solicitud con folio número folio 270510400015522 en apego a lo establecido en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Sesionar para analizar la naturaleza de la información y mediante acta correspondiente confirmar la clasificación de la misma como confidencial y autorizar la versión publica en razón a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública. De la cual anexo el acta de comité respectiva y el acuerdo de confidencialidad de la información

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ **DIRECTOR DE FINANZAS** 

C.C.P.- ARCHIVO

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Mêndez, Tab.







Oficio No. MJM/CM/0575/2022.

ASUNTO: SE REMITE ACTA Y ACUERDO.

Jalpa de Méndez, Tabasco; octubre 18 de 2022.

En atención a lo solicitado mediante oficio número DFM/511/2022 de fecha 14 de octubre del presente año, remito a Usted, Acta número Treinta y Seis (36) de la Sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, la cual consta de once (11) fojas originales y Acuerdo número ACD-TRANSP-JM-TAB-024/2022, el cual consta de seis (6) fojas originales.

Lo anterior para los trámites correspondientes y efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando como su atento y seguro servidor.

ENTAMENTE:

M.D. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS. CONTRALOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ.

C.c.p.- Archivo CCS/mcm.







## ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS

En el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; siendo las trece horas con quince minutos (13:15 p.m.), del día diecisiete de octubre del año dos mil veintidós y estando presentes los ciudadanos Mtro. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS, Mtra. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ y Lic. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ, Presidente, Secretario y Vocal, Integrantes del Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública, respectivamente en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ubicada en la planta alta del edificio del Ayuntamiento, sitio en Plaza Hidalgo número 1, esquina con calle Pino Suarez de la colonia centro de esta ciudad; se lleva a cabo la trigésima sexta sesión del Comité Municipal de Acceso a la Información Pública.

El presidente del Comité da lectura de los puntos a desahogar en el orden del día, solicitando la aprobación de los integrantes.

# **ACTA NÚMERO TREINTA Y SEIS**

Comité de Transparencia Municipal de Acceso a la Información Pública. del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. 17 de octubre del año 2022.

- 1. Declaración de quorum.
- 2. Asuntos a tratar.
- 3. Cierre y firma del acta.







Página 1 de 11





#### **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

PRIMERO: En atención al oficio DFM/511/2022, signado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio número UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós donde solicita con folio 270510400015522:

DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE SOLICITAR GRATUITAMENTE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITER INTERES ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO RECIBO DE NOMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

15 DE ENERO DEL 2022

15 DE MAYO DEL 2022

15 DE SEPTIEMBRE 2022

SEGUNDO: En seguimiento al Oficio número DFM/511/2022 de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, mediante el cual se le solicita a este Comité de Transparencia, sesione de forma ordinaria para la autorización de la elaboración de la versión Pública, testar RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, por tratarse da datos confidenciales e identificables, en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información, con fundamento en los artículos 25, 3, 6, 18, 124, 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el artículo 34 de los Lineamientos de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Página 2 de 11







#### **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

TERCERO: En base a la información antes expuesta que fue emitida por la Dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, la cual entrego a este Comité de Transparencia y en atención al oficio UAI/391/2022, signado por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender el oficio en mención donde solicita con folio 270510400015522:

EN MI DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE SOLICITAR GRATUITAMENTE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITER INTERES ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO RECIBO DE NOMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

15 DE ENERO DEL 2022

**15 DE MAYO DEL 2022** 

15 DE SEPTIEMBRE 2022

CUARTO: De manera que, en atención a lo requerido por el Director de Finanzas Municipal mediante oficio número DFM/511/2022 de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, en el cual solicita la intervención de este Comité de Transparencia para que proceda a sesionar como información confidencial el RFC, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, ya que esta información debe ser testada porque está clasificada como dato personal identificable, con fundamento en el art. 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Así mismo, en el caso de ser

Página 3 de 11





## ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS

aprobada la clasificación de la información, requiere autoricen la elaboración de la versión pública de dicho informe.

QUINTO: En atención al Oficio número DFM/511/2022 de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, signado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; mediante el cual solicita a este Comité de Transparencia, sesione para testar la información de confidencialidad de RFC, CURP, BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor de Ayuntamiento Municipal, así como la autorización para la elaboración de la versión pública, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

## **ASUNTOS A TRATAR**

PRIMERO: En cumplimiento a lo solicitado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, con número de oficio DFM/511/2022 de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, en la cual solicita a este Comité de Transparencia convoque a sesión para atender lo solicitado mediante oficio UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre de 2022 con folio 270510400015522:

EN MI DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE SOLICITAR GRATUITAMENTE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITER INTERES ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO RECIBO DE NOMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL H.





Página 4 de 11





#### **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

15 DE ENERO DEL 2022

15 DE MAYO DEL 2022

15 DE SEPTIEMBRE 2022

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Expuesto lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la solicitud de la Dirección de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional; atendiendo al fundamento y motivación hecho valer en el referido escrito de solicitud, para que, en consecuencia, analice y apruebe en sesión la información referente a la clasificación de datos confidenciales de RFC, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL CURP. COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, solicitado mediante oficio número UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós con folio 270510400015522:

DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE **SOLICITAR** GRATUITAMENTE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITER INTERES ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO RECIBO DE NOMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

Plaza Hidetgo #1, 8520cl. Johns de Medite

15 DE ENERO DEL 2022

15 DE MAYO DEL 2022

15 DE SEPTIEMBRE 2022

Página 5 de 11









#### **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

SEGUNDO: De lo antes expuesto y después de haber analizado la información antes solicitada, que fue requerida a este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por la Dirección de Finanzas Municipal, Sobre este punto se decide que la documentación que servirá para dar respuesta a la solicitud mediante oficio número UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós con folio 270510400015522, es información confidencial, en virtud que en la misma se encuentra información catalogada como confidencial, ya que contiene datos inherentes al individuo, fundaméntales y personales del Síndico de Hacienda en CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, con fundamento en el art. 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra dice: Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

En esa tesitura debe de tomarse en cuenta la debida protección de los datos personales que contiene RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal y sin violentar lo estipulado en el artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determina como información reservada y confidencial de manera total, debido que se encuentra establecido dentro de la legislación que se puede clasificar con una calidad diversa, esto significa que la comunicación de la misma puede comprometer las acciones en materia de seguridad de la propia integridad del servidor público en mención.



Página 6 de 11





#### ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS

Artículo 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

II.- La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Esto tuvo como efecto que la reforma constitucional emitida desde el 17 de Febrero del año dos mil catorce, la Suprema Corte de la Justicia de la Nación determino que era un acto de inconstitucionalidad de proporcionar los datos como información que se considera un daño irreparable y que deja en total vulnerabilidad a la Ley General de Protección de Datos Personales a los Sujetos Obligados y esta reforma constitucional logro regir este privilegio del acceso a la información conforme a las observaciones hechas por el constituyente y en ese sentido este Comité de Transparencia y Acceso a la Información pública del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, considera procedente confirmar y testar la información de los datos personales en RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal.

TERCERO: Todo lo anterior conlleva a que la información que se encuentra en CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL RFC, CURP, COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal no se debe ventilar en virtud que esto brindaría un cumulo de posibilidades a la delincuencia organizada para el mal uso de la misma información, por lo que para tal efecto debe tomarse en consideración el resguardo y reserva de la información



Página 7 de 11





### **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

y para mayor protección de la integridad personal de los servidores públicos. Lo anterior tiene mayor refuerzo en el artículo 25 fracción VI de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En virtud que la Ley de mérito nos da el sustento legal para iniciar el procedimiento de acceso restringido en información reservada, se sustenta el presente proveído en el artículo 121 que nos dice que: Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- IV. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:
- I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;

Se refiere a exhibir y vulnerar la seguridad física y los datos personales sensibles de los involucrados en los juicios; toda vez que en la mayoría se actualizan e incrementan diariamente la planilla de liquidación estimable en dinero, pudiendo ser objeto y victimas de delincuencia al ser sujetos de robo, secuestro o cualquier otro tipo de delito que atente contra sus vidas y patrimonio.

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda; y Los riesgos y daños que pueden causar la difusión de la información en comento, son obviamente superiores al derecho de acceso a la información, pues además de los daños presentes y específicos, su divulgación causaría un serio perjuicio al sujeto obligado y a los actores promoventes de cada juicio o expediente, en contra de sus vidas y patrimonio.

Por lo tanto, la limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Plaza Histalgo #1 86200, Jalou de







Página 8 de 11





## **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

CUARTO: Respecto a la elaboración en versión pública referente a RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, misma que debe elaborarse realizando el testado de manera correcta hacia los datos personales de RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, por tanto, se le informa al solicitante que la información requerida debe ser totalmente pública. Lo anterior tiene sustento legal con lo estipulado en los siguientes artículos 1, 2, 6, 17, 20, 22, 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

### **ANALISIS DE MOTIVOS**

La información requerida en la Dirección que nos ocupa, encuadra totalmente con los supuestos previstos en la Ley de mérito.

De lo analizado anteriormente se desprende que la información contenida en RFC, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal, encuadra en los supuestos plasmados en la ley de la Materia, específicamente en el artículo 3, fracción XXV,20, 22, 23, 119 y 124, no es para nada superior el interés de proteger la vida, seguridad o salud de una persona física; por lo que se puede afirmar que fuera y dentro del Estado existen personas y organizaciones que por diversos motivos, tienen interés en realizar acciones en detrimento de la estabilidad y seguridad de los derechos humanos.

Página 9 de 11





#### **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este comité de transparencia emite la siguiente:

### RESOLUCION

El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este municipio de Jalpa de Méndez; es competente para confirmar y ordenar las determinaciones por lo tanto aprueba y acuerda la información en calidad de reservada y confidencial de manera totalmente pública y se aprueba la elaboración de versión publica respecto a RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Ayuntamiento Municipal; requeridos por el área correspondiente. Tiene como fundamento legal lo establecido en los numerales, 17, 108 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. De igual forma este Comité de Transparencia tomado en consideración el principio de Máxima respecto de los datos personales determinados por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

PRIMERO. - Procédase a realizar el Acuerdo del Acta en calidad de reservada y confidencial de manera total de la información perteneciente a RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT de los recibos de salario del 15 de enero, 15 de mayo y 15 de septiembre del año dos mil veintidós del tercer, cuarto y quinto regidor del Áyuntamiento Municipal, en versión publica conforme a los argumentos y consideraciones ya antes vertidas en el presente documento de clasificación.

Página 10 de 11





## **ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS**

SEGUNDO. - Publíquese la presente acta de sesión en la página y medios electrónicos del sujeto obligado que correspondan.

TERCERO. - Cumpliendo el objetivo de la presente sesión y agotado el orden del día, se procede a su clausura, siendo las catorce horas (14:00 p.m.) del día diecisiete de octubre del año dos mil veintidós; para lo cual en este acto firman al margen y al calce los integrantes del comité que en ella intervinieron.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS **PRESIDENTE** 

AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ MTRA. SECRETARIA

MIGELES HERNANDEZ MENDEZ LIC. MARIA DE LOS VOCAL

Página 11 de 11





ACD-TRANSP-JM—TAB-024/2022.

ACUERDO: - DE RESERVA TOTAL Y CONFIDENCIAL DE RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT DE LOS RECIBOS DE SALARIO DEL 15 DE ENERO, 15 DE MAYO Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

VISTOS: Para efectos de mejor proveer y resolver la solicitud de acuerdo de clasificación restringida en su modalidad de RESERVADA Y CONFIDENCIAL DE MANERA TOTAL, la información relacionada en el oficio DFM/511/2022, de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, signado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; interpuesta por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, mediante oficio número UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós, siendo evidentes acorde a la normatividad legal invocada dentro de la presente acta, los cuales no son factibles de proporcionarse al particular, por tratarse de información que debe clasificarse como confidencial con base a lo siguiente:

EN MI DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE SOLICITAR GRATUITAMENTE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITER INTERES ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO RECIBO DE NOMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

**15 DE ENERO DEL 2022** 

15 DE MAYO DEL 2022

15 DE SEPTIEMBRE 2022



Página 1 de 6





ACD-TRANSP-JM—TAB-024/2022.

#### RESULTANDO

1.- En la solicitud con número de oficio DFM/511/2022 de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual requiere lo siguiente:

RFC. CURP, CODIGO CONFIDENCIAL DE TOTAL Y "RESERVA BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT DE LOS RECIBOS DE SALARIO DEL 15 DE ENERO, 15 DE MAYO Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL."

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO: Mediante oficio número DFM/511/2022, de fecha 14 de octubre del año dos mil veintidós, signado por el L.c.p. Eder Izquierdo Hernández, Director de Finanzas Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco; en el cual solicito en atención a oficio número UAI/391/2022 de fecha 12 de octubre del año dos mil veintidós, emitido por el Lic. Jesús Manuel Allende García, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información interfiriera ante este Comité de Transparencia, para que analice y apruebe en sesión la clasificación de la información referente a la reserva de información, como información reservada y confidencial de manera total, correspondiente al folio 270510400015522:





Página 2 de 6





ACD-TRANSP-JM-TAB-024/2022.

SOLICITAR PUEDE PERSONA DERECHO DE QUE TODA GRATUITAMENTE LA INFORMACION GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESION DE LAS AUTORIDADES PUBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACION DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITER INTERES ALGUNO NI JUSTIFICAR SU USO, SOLICITO RECIBO DE NOMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

15 DE ENERO DEL 2022 15 DE MAYO DEL 2022

15 DE SEPTIEMBRE 2022

### CONSIDERACIONES

PRIMERO: Después de haber realizado un análisis a la solicitud sobre sus interrogatorios presentados, específicamente, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es competente para confirmar y determinar la clasificación de la información relativa, realizando además, la prueba de daño por ser información de carácter RESERVADA y CONFIDENCIAL de manera total, en base en lo dispuesto en el artículo 25, fracciones VI, y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO: Por lo anterior expuesto, la información que se solicita es RESERVADA y CONFIDENCIAL, razón por la cual no se puede proporcionar, pues el origen de la misma brindaría facilidades a la delincuencia por el mal uso de la información, con fundamento en los artículos 6, 25 fracción VI, 108, 112 y 121 fracciones I, IV, VI

Página 3 de 6





### ACD-TRANSP-JM-TAB-024/2022.

y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Artículo 25. Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los Sujetos Obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial;

Artículo 108. La clasificación es el proceso mediante el cual el Sujeto Obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y la presente Ley y, en ningún caso, podrán contravenirlas.

Los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y en la presente Ley.

Artículo 112. En la aplicación de la Prueba de Daño, el Sujeto Obligado deberá justificar que:

- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e 1. identificable de perjuicio significativo al interés público o a la seguridad del Estado;
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general 11. de que se difunda; y







Página 4 de 6





## ACD-TRANSP-JM-TAB-024/2022.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio 111. menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.

Artículo 121. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada la expresamente clasificada por el Comité de Transparencia de cada uno de los Sujetos Obligados, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley General y en la presente Ley. La clasificación de la información procede cuando su publicación:

- Comprometa la seguridad del Estado, la seguridad pública y cuente con un 1. propósito genuino y un efecto demostrable;
- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; IV.
- Obstruya la prevención o persecución de los delitos; VI.

XII. Se trate de información sobre estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado o suponga un riesgo para su realización;

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y fundado y con lo dispuesto en los artículos 25, 108, 109, 112 Y 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se CONFIRMA, clasificar la información como RESERVA TOTAL Y CONFIDENCIAL, respecto a la información de RFC, CURP, CODIGO BIDIMENCIONAL Y LA CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DIGITAL DE CERTIFICACION DEL SAT DE LOS RECIBOS DE SALARIO DEL 15 DE ENERO, 15 DE MAYO Y 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL



Página 5 de 6





ACD-TRANSP-JM-TAB-024/2022.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL." por lo tanto procédase a entregar la información requerida por el solicitante en los términos detallados dentro de la presente.

SEGUNDO. - Por lo anterior se le informa al recurrente que la información que solicita al formar parte de este H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; es considerada con carácter de RESERVA TOTAL Y CONFIDENCIAL.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal de Transparencia de este Sujeto Obligado a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco e inclúyase al índice de acuerdos de reservas.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la sesión de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintidós, quienes certifican y hacen constar.

MTRO. CRISTIAN DAVID CORONEL SANTOS

PRESIDENTE

MTRA. AIDA IVETTE SANDOVAL HERNANDEZ

SECRETARIA

LIC. MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ

Página 6 de 6

Regimen Fiscal: 603 \* Personas Morales con Fines no Lucrativos

0291 - OLAN MARTINEZ ANAHI

Direccion: Plaza Hidalgo No 1 Lugar de Expedicion: Jalpa de Méndez Tabasco R.F.C: MJM7401023F9 Reg. Patronal: MJM7401023F9

cha 13/Ene/2022

PUESTO: 10 8 REGIDOR

R. F. C:

C.U.R.P:

C.ISSET: 0

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas: 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/Ene/2022

Salario Diario: \$0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

DEPTO .: 02 C0002 11101 SRIA DEL A)	TTO REGIDOR	Fecha de Alta: 05/Oct/2021
PERCEPCIONE	S	DEDUCCIONES
Cod Sat. No. Concepto	Total Cod No. Sat 25201.68 002 045	Concepto Total ISR mes 5201.68

学

N.

Total Percepciones \$

25,201.68

lores

or winde MAMOFI

Total Deducciones \$

5.201.68

20.000.00

Total \$

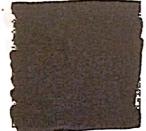
20,000.00

Neto del recibo \$

veinte mil pesas 00/100 M N

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibi de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados

Firma del empleado



99

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Emitido desde:

CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000410176721

Folio Fiscal UUID: 2A923019-F4F8-406D-89E3-096DCA38FA62

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha hora de certificación: 2022-01-13T14:23:25

Sello digitar del CFDI

Hy7qhBJdN21YXHsrChdlau6ioRN2UrdGlvNXSeI83tnHObzlm8NNNGB+lmWENmU+9MNEMcEDuvFq4CTYuX4NwGu/e+DeT2pFtXNJjcYhm@32x4BoBRth/+B+u6sbV43J2cASZXv28y
Hy7qhBJdN21YXHsrChdlau6ioRN2UrdGlvNXSeI83tnHObzlm8NNNGB+lmWENmU+9MNEMcEDuvFq4CTYuX4NwGu/e+DeT2pFtXNJjcYhm@32x4BoBRth/+B+u6sbV43J2cASZXv28y
SSYRSSXXY-0r6GGKYXLHAFA:glosyvzH6Fx8776m+wc4DagnH/s37hWAUH1p3VJkYvIB01QBUbLSNXseUSSxfgjFnMTkfXeX39linft2KefctsOAGV1PfTVN5kyXFkIfNsmVoW1Vtv5B
UURtp9er2nChoftNcoHaswaECFfe48ZWWq-08WDEB8YTpEM3s0MHxDVHb9qoACGIQ--

LH+AL6ZVUDUdDRINlu7p5NUn/ClcRZPBN0rQDcQJ3x6qCbkq545/k92DyGhumAY/YTWgN+gOK8OyMznoxlHfllHjs39ORc+BJM4ltfiH/rU93HDcDAf5Xib3q4GNJv9n6qRubAqJT J1lYOE9m6dm9L5yj5Qi0+ZLWvqSf5Hg//JP+LVLUEXdH8z1gbdv30MoyHGUgzdavVDVqLTgG+abaleIL25kzaGWdoOiEh7SKjH2zjm9Eauf00NtVfoTRtJbFrsTdnPd3+HPg3Zq1Y 3bU/lj98SGgbNjw=jkmUe4DkzTdjdW7iFz6OLc8f9pfX2+S2VgoICTMnSJ4mg7UE1sYQ==:

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

de

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucr Dirección Plaza Hidalgo No. 1 Lugar de Expedición: Jalpa de Mendez, Tabasco R.F.C.: MJMT401023F9 Reg. Patronal: MJM7401023F9 Personas Morales con Fines no Lucrativos

0292 - DE LA CRUZ LÓPEZ PATRICIA NAVELI

C.U.R.P:

R. F. C:

C.ISSET: 0 PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO.: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDOR

01/Ene/22 - 15/Ene/22 Periodo: 1

Faltas: 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/Ene/2022

Salario Diario: \$ 0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
Cod Sat No.         Concepto         Total Sat         Cod No.           P038 208 DIETAS         25201.68 002 045 ISR mes	Concepto Total 5201.68

25,201.68 Total Percepciones \$

loves

MARIO de MARIONE

Total Deducciones \$ Total \$

20,000.00 Neto del recibo \$ pesos 00/100 M.N.

5,201.68

20,000.00

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mendionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Firma del empleado



Lette de company de la comp

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Emitido desde:

CONTPAQI NÓMINAS



Serie del Certificado del emisor: 00001000000410176721

Folio Fiscal UUID: FD53DD19-A261-4EE0-8B99-0257F1BD2EC7

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-01-13T14:23:27

XIIm8xib5HTUvCvG5LIE5859f0LfyRVP4&mADVs1082SWpmgcVggjjweQOhYlykE+/oz3vTPPfy060lu760Vdlii0dRhFBffE5v65JHe/XokbqINAjiJl01UutAFv8X+ejnt8j9LR CsFHdEGforALlvBjd0XdMxylh0fP5jAx3Fj/RjTzfqnJR60llg0xKri5d9421pritUbUBNsqDuWhssYdSDVN+9HrD/2Ab2meLcnUpSkVPJL7ywhRNT8qeLeYrgfJ58HiSGyVeEA03a +fyqE7azlZtvp5ltpx6F6ul9g1EZTsfwYNupg1LMxCEXxVPLLWxHcuUJXVX59qFzuQ--

nkOnm/OmytnapPu2o184Nmgj9JhNGCY13jVmgfjrGsHLJhi161HjA52sdw6NvFnvyktx5XnaBCbDydSNQY/32SHRPLOX±LfzngAVQC25Tu+t0u9SKGhuJAcTkP018CF95XCmx3s/M Crw1Bm01HibuZgyfiBF1ATyjGREZOUHj7tX±KV-6x30RfgCXORNXbllpQm5fpyDb02660F08NQbYF2K3/MR7i2ZaiG+UhATYiaJVqpfBa7pSBrItAjLLR6yXnf7lR1xBemRwpJf mAHlBY239v+Le/cWDvfv3LVMdQ25RisATEcupwCf130SyZeQtCy/TNUji7i0hu7PGWZw==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25.3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Direccion: Plaza Hidalgo No 1 Lugar de Expedicion: Jalpa de Méndez Tabasco R.F.C: MJM7401023F9 Reg. Patronal: MJM7

Reg Patronal MJM7401023F9



#### 0293 - GARCIA HERNANDEZ JUANA MARIA

R. F. C:

C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO .: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDOR

Periodo: 1 01/Ene/22 - 15/Ene/22

Faltas: 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

DEDUCCIONES

Fecha de Pago: 15/Ene/2022

Salario Diario: \$ 0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

		PERCEPCIONES	10.1	DEDUCCIONEG	
Cod Sa	CORRECTION CONTRACTOR	The state with think the fit	Total Cod	No. Concepto	Total
P038	208 DIETAS	2520	1.68 002	045 ISR mes	5201.68

Total Percepciones \$

25,201.68

Total Deducciones \$ 5,201.68

> Total \$ 20,000.00

20,000.00 Neto del recibo \$



Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

on pesos 00/100 M.N. Firma del empleado



Este accumenta escura representación imprese telun GFDN 99 🙀 🎉

Pago en una sola exhibición Método de pago: Emitido desde: CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor: 00001000000410176721

Folio Fiscal UUID: 0EE12028-2A2E-4C34-8469-0FEF037A8332

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236 Fecha y hora de certificación: 2022-01-13T14:23:30

H#ZD6XKNVY3:JECyxtalfxuNV)?pvVq!VfuNdEb4gVapNs4lp7uXPjJXyyeaJvslBmQ5XC7QHcTeE4cU+EWqEMcHrXSKRhvUEFM60WSqMzxjcDmpL5mkt65alccIu0ejdp+Uf\$15Lj DivSddyM6LVYVH303GW0KtaFHQyoYPig3u4a0d8vm3ffZctAjGGHyXHxLi4Hl3DgU3DchHENUWl9pTdzGdPu0YNT/zxCp0+ilJY3rqI1W25fB/zUf7MywjoWd+skSV7qKs-JJyLwq CFCDvUynOQm5BIPMKTDxgs9jvzcSCjiMkPdunhMugOPETOfrreROWLL/EcQxOFTnLQ--

cPbgND3ZGput5w2GNCuHF2CUDuZrILgjY7DIJ4wjJJ0aiaKytp8ODhdQDwJzXF/eIIZAxZKVRshlJV3YjgUP8VvPtiuwOaxOsAEi/9dHDXuox3YVXiBvTxH5ilwv/kkt9dPqIUZnI D9Y6GhexLeQYULsVcasAJ5J6hbzMBH/GPuDy14Va/bluYbtu0seHnJ3lKSPt6TJXrkOlcxn75rQAOnOms3m7RZZOZ/YkrHcJIKaBAE7oZzHsYTaYeqwC9erbE0bG0GjXTNXVXNvGz nSUHlNn3Yd/NZxOm04Df2t7IBSRSKO:w6kPlKRrAtyOwFmXVH/YBIZOySs8EUVx2LcBA==

70

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mal uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos Direccion: Plaza Hidalgo No 1 Lugar de Expedición: Jalpa de Mendez Tabasco R.F.C: MJM7401023F9 Reg. Patronal: MJM7401023F9



#### 0291 - OLAN MARTINEZ ANAHI

R. F. C: C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO:: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDORES

01/May/22 - 15/May/22 Periodo: 9

Faltas: 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/May/2022

Salario Diario: \$ 0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
	nd No.
Cod Sat No. Concepto Total C	
	at
DO28 208 DIETAS 25201.68   0	02 045 ISR mes 5201.68
P038 208 DIETAS 25201.08   0	02 040 1011 1112

**Total Percepciones \$** 

25,201.68

loves

Ande Magon

Total Deducciones \$

5.201.68

20,000.00

Total \$

20,000.00 Neto del recibo \$

veinte mil pesos 00/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XIVIL correspondiente y recibl de la empresa arriba mendionada la cantidad netala que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.

Firma del empleado



99

Método de pago: Ernitido desde:

THE RESIDENCE OF THE SECOND

Pago en una sola exhibición

CONTPAQI NÓMINAS

076

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID: 6714716D-4096-46E3-84C4-861F056E4418

No. de serie del Certificado del SAT: 000010000000505142236 Fecha y hora de certificación: 2022-05-10T09:29:25

CB/ocTRwp/Y0xH5k0Fer603HMpD3x0jTqDpcDhKesDeR7rBxr6mXGEf818uX8wiW49FX7bDqNENsyoA70yBpwaC/dWn+CRV2xRWCqsDedAm7+absF85YTBc5wv8NnXKr3hs4RltURh
1kJTJri2D6RGtHDRYLWkcKd2HF+8A0iftioSJpRPBLSGIMmTp055c3EYiopPcrexHccIP9mG13an4q3B0sSjO+LmW02oeqMGUQPeUwrMfdcLaHNNmd0xErCK6KmavivCodtpD09rzQ
bi106Y04f0F0D/vt0U1Gvfk6p1zlj2nDQltDDEb6Q2J7wJAc/1k0Vq3J75zMF9KzUQ==

JdG2FQtB5deFc3adyySTLo3k3c/RUTvMTsD1QQ/rv/bYmAJERghrKKUNyH2Z5Sc2bpbm3dtWjQrXaMxKcEx23JaugLcRq57DcpdeFSWMgVWm/Ir6QLf2kRQABAsovW4kE/acnY6Zi ouNiq1sRNvwTxRAC7NetJBJedLRypBwGDWHLu+23macnxoC0U1YsMULODhszKLmjD7/ajh+Rf1AC8EWtlCMmxr+5rXboC359pGrhjgZOWi4yqqyIpiSqpBmd9IG/U52rPROUT2pQ FPZGCFFRYXThZ:HQ11ltzvB8zg8r2TVcYj49VqA7M9NuD4qzgbyuxHmmiUt/EHH1y+eA--

Cadena original del complemento del certificacion digital del SAT

de 1

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Regimen Fiscal: 603

Direccion: Plaza Hidalgo No 1 Lugar de Expedicion: Jalpa de Mendez, Tabasco

R.F.C: MJM7401023F9 Reg. Patronal: MJM7401023F9

Fecha 10/May/2022



#### 0292 - DE LA CRUZ LÓPEZ PATRICIA NAVELI

R. F. C: C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO.: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDORES

Periodo: 9

01/May/22 - 15/May/22

Faltas: 0.00000

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/May/2022 Salario Diario: \$ 0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
	Cod No.   Concepto   Total   Sat

Total Percepciones \$

25,201.68

Total Deducciones \$

5.201.68

Total \$

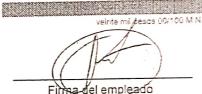
20,000.00

Neto del recibo \$

20,000.00



Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad netala que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.





99

Pago en una sola exhibición Método de pago:

to a company of the second second

CONTPAQI NÓMINAS Emitido desde:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID: CD5269BF-C22B-4B09-2F0C-EE89A0740DAE

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236 Fecha y hora de certificación: 2022-05-10T09:29:27

WZŚISTKZK62262yVdnNG/24/BYYYYJ19MrubErS4mCm16mf08XxOUNcG+7EMrW1HHHc/ribxXV6McybEaXx9c3A4PqkAaYGgouYhXXVuXsAmVdNmpfoRTjagUsrPC41X8SsLysV
VNMZZ60ocm7gsffh1g072Vxzalgea07BqkiXCsYtm7csNUyRT9HS904PlenZepQ/uu3JSZXsBiB93wzTSsU4Qctiin76qgXHDT2+UeErgvoledmqH2EfaNQcv2vTzw1GED7kTRMyBw
Lasn9UERcHcQ1UzdXxBy9LbicZ4f+17Yc4s6jtOA7kKXmV/51aCkhp7dhqJ142rc5w==

n9G700cilHsUnlA/N457zxJxKCf20070z1vHH4zdeYj2ftfc6jj1QGUQPzcKMGzWQdkkyBRlk6lrIG2AJ5bl1G6oY2sZxkY4rSAvLM/rcjJFkAlnirIBCx5LlTxE/1-qJ5R1OY19M
wqy1-JzcMD1+U1-pcf1iM19MMUYCh5C12+xx0gx3356U3/Hxm6/dePgxKAd24R4Mq49016c19rXlfJXptmmq18ljHVWlMYzwZd2VHmkrcl3/QZjc500ntKuOFtzlOSSgsqpZJOciKa
lngyrq2PCAAsyeZ2LAgVPACS54dsJFxj6nJx6XWD2Q0yzVRqSp490P/AbvmAAmlukDyg==

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Direccion: Plaza Hidalgo No. 1 Lugar de Expedicion: Jalpa de Mendez Tabasco

R.F.C: MJM7401023F9 Reg Patronal: MJM7401023F9

01/May/22 - 15/May/22 Periodo: 9

Faltas: 0.00000 Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

Fecha de Pago: 15/May/2022

Salario Diario: \$0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

0293 - Garcia Hernandez Juana Maria

R. F. C: C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO .: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDORES

DEDUCCIONES PERCEPCIONES Concepto ... Cod No. Total Concepto Cod Sat No. Sat 5201.68 002 045 ISR mes 25201.68 P038 208 DIETAS

Total Percepciones \$

25,201.68

5,201.68 Total Deducciones \$

Total \$ 20,000.00

20,000.00 Neto del recibo \$



Se puso a mi disposicion el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con les percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.



Firma del empleado



Pago en una sola exhibición Método de pago: Emitido desde:

CONTPAQI NÓMINAS

Albajo accumi na pravnerskih sentacki mriti saste uniC

073

Serie del Certificado del emisor: 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID: CB289C5A-2174-4F9B-8FE6-1BC0C24ABB78

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236 Fecha y hora de certificación: 2022-05-10T09:29:28

K/yagCrBOCxJF6+w27GFEdtsUUziElq3y5AUpY5ipTQ65Q7bzwcGEH3sNF24aCk9wSOOw2TItMntv6ioBY5tTEvwKHFOYMUE8qULEhuZQs4FpyX73fmLFmRQTqENtklinynwso7k8p FFJESSTpYeNJoFWhUFNo/e3CEblgyzxr=fg2q11XSodivQXQQxvsCQEVprYDNlv2yXTMPyf/VpdXOovTfaYkpakflg6qC7sWpWf3h1KPHfNg3wVqJh3CwliB7fdxUDAkNXCSwWOj7 mdrcWhI661CF6LjfeVcr01561qwd8CEj2ra+6WvE2n4C/rTRn4U0zrfWmTHcJ3pFw--

mFMJ4AqotVIfYp29XhfiqFjylmGSwDdixISdYaOTLISHrpkpYYq3UDLPTtUTwRLoQWh3cIdEcEXleO3jqkqxCTwxVIiE5/uVdstaeo7ox5/FSgilamd9OJvasNH9din2JIMCS6/T o+YWIPDxx2tGM6boPL7XejXrBu3MwrqCySQqe2GGhxliczNTeYGScnybKjCNmiqUjKqwkeTd7FBPB8GIFAA0Vcvn7f1jSbr4mkcTp2fCTha7K3MVIMVlaYACwWyxuwdUbPi3qJ4D 5CtJvQGHti+urdbI3/7YkAIKIUOojouzDleN4RKgsy6PJ5Bk85wMbN5PeVTe9qpqkVdO--

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco.



01/Sep/22 - 15/Sep/22

0291 - OLAN MARTINEZ ANAHI

R. F. C: C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO .: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDORES

PERCEPCIONES

Cod Sat No.

PO38 208 DIETAS

Concepto

Total

Cod No. Sat

002 045 ISR mes 25201.68

Total Perceptiones 9

25,201.68

Ricardo

Periodo: 17

Faltas: 0 00000

Salario Diario: \$0

Fecha de Pago: 15/Sep/2022

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

Concepto

Total Deducciones \$

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00

DEDUCCIONES

Total \$ 20.000.00

Total

5201.68

5,201.68

Neto del recibo \$

20,000.00

Impone son leva III S. V.

veinte mil pesos 00/100 M.N.

Se puso a mi disposicion el archivo Aldo conespondientary racibi de la empresa amba mendonada is cantidad neta a que este pociumento se refiera estando conforme con las per epoint es y deduccions sique en el ерисеран езсербисарок

Método de pago: Pago en una sola exhibición Emitido desde CONTPAQI NOMINAS

Serie del Certificado del emisor | 00001000001511790122

Folio Fiscal UUID: 0356DE97-46C4-46A5-8A99-9F2BFDE62844

Este documento es una representación impresa de un CFDI

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación. 2022-09-03T14 08 48

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y e artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco!





0293 - GARCIA HERNANDEZ JUANA MARIA

R. F. C: C.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

PO38 208 DIETAS

DEPTO .: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDORES

PERCEPCIONES

Se puso a mildisposicion el archivo Milu correspondiente il recibi de la emprise

Cod Sat No.

Concepto

Sat

Total Percepciones \$

Total Cod No.

002 045 ISR mes 25201.68

25,201.88

Total Deducciones \$

Dias de Pago: 15 00 Dias Trabajados: 15 00

DEDUCCIONES

5,201 68

Total

5201.68

Total \$ 20,000.00

Neto del recibo \$ 20.000.00

Picardo

Faltas: 0.00000

Salario Diario: \$0

Fecha de Pago: 15/Sep/2022

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

Concepto

Importe con latte

veinte mil pesos 00/100 M.N.

ampa mendionada la cantidad neta a que este documento se eficie esta fou conforme con les perceptiones in deductiones que en el moneue realización utans

Firma del en

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Método de pago. Pago en una sola exhibición

Emitido desde: CONTPAQI NOMINAS

Serie del Certificado del emisor 50001000000511790122

Folio Fiscal UUID: 6711853A-5A1C-45CA-9D45-1A74C79E33FE

No. de serie del Certificado del SAT: 00001000000505142235 Fecha y hora de certificación: 2022-09-08T14 08 50

de 1

ejohi

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de Tabasco:



#### 0292 - DE LA CRUZ LOPEZ PATRICIA NAVELI

G.U.R.P:

C.ISSET: 0

PUESTO: 10 8 REGIDOR

DEPTO .: 02 C0002 11101 SRIA DEL AYTTO REGIDORES

PERCEPCIONES

Periodo: 17 Faltas: 0.00000

01/Sep/22 - 15/Sep/22

Dias de Pago: 15.00 Dias Trabajados: 15.00 Fecha de Pago: 15/Sep/2022

Salario Diario: \$0

Fecha de Alta: 05/Oct/2021

DEDUCCIONES

ContSin Re Concepto Total Cad Ma, Concepto T Set Set 5201.68 002 045 ISR mes 5201	1

Total Percepciones \$

25,201.68

Total Deducciones \$

5,201 68

Total \$

20.000.00

Neto del recibo \$

20.000,00



Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mancionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados



Método de pago: Pago en una sola exhibición Emitido desde: CONTPAQI NÓMINAS

Serie del Certificado del emisor 00001000000511790122

Folio Fiscal UUID AEAD3720-0806-43DC-82E8-97C481961EDF

No de serie del Certificado del SAT 00001000000505142236

Fecha y hora de certificación: 2022-09-08T14 06:48

resignative for the representative dependent in the contraction of the resident of the resident of the contraction of the contr

154 A LESSA 151 K. K. J. L.

ELIMINADO: Datos personales RFC, CURP, código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación digital del SAT por tratarse de datos confidenciales e identificables en virtud que puede brindar facilidad a la delincuencia o mai uso de la información con fundamento legal artículo 25,3,6,18 124,128 de ley de transparencia y acceso a la información y el artículo 34 de los lineamientos de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024

1 2 OCT. 2022

Jalpa de Méndez, Tabasco; 12 de octubre de 2022.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/155/2022

OFICIO No. UAI/391/2022.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

DIRECTOR DE

PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de pública identificada información acceso UAI/AYUNTAMIENTO/155/2022, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400015522, de fecha 11 de octubre del presente año, de quien dijo llamarse RODOLFO RICÓN TARACENA en la cual se solicita:

EN MI DERECHO DE QUE TODA PERSONA PUEDE SOLICITAR GRATUITAMENTE LA INFORMACIÓN GENERADA, ADMINISTRADA O EN POSESIÓN DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS, Y QUIENES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLA SIN QUE LA PERSONA NECESITE ACREDITAR INTERÉS ALGUNO NI JUSTIFICAR SU **USO. SOLICITO** 

RECIBO DE NÓMINA (DEBIDAMENTE FIRMADA Y EN CALIDAD DE ESCANEO LEGIBLE) DEL TERCER, CUARTO Y QUINTO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PARA LA QUINCENA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

15 DE ENERO DEL 2022

**15 DE MAYO DEL 2022** 

15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseía en su área deberá rendirla en un TÉRMINO DE OCHO DÍAS HÁBILES que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado gestión interna.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesus Manuel Allende García Coordinador de la Unidad de Transparencia DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO Acceso a la Información Pública

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONEL 2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo